



Yo, Mayra Olivares Caza, secretaria de la Junta de Gobierno de la Universidad de Puerto Rico, CERTIFICO QUE:

La Junta de Gobierno, en su sesión ordinaria del 27 de febrero de 2021, habiendo considerado las recomendaciones de la Oficina del Presidente y del Comité de Asesoramiento y Ley y Reglamento, acordó:

- Por Cuanto:** El 25 de septiembre de 2020, mediante la Comunicación Núm. 17 (2020-2021), la Junta de Gobierno propuso la aprobación del *Proyecto Institucional de la Universidad de Puerto Rico para la Prevención y el Manejo Adecuado de Situaciones de Violencia Doméstica en el Lugar de Trabajo*, con el propósito de brindar sostenibilidad a las medidas y procesos a seguir por parte de la Universidad cuando uno de sus empleadores sea objeto de violencia doméstica y facilitar la implementación de medidas preventivas de urgencia para el manejo de casos que puedan poner en peligro el ambiente laboral, entre otros asuntos.
- Por Cuanto:** De conformidad con la Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, Ley Núm. 106-2017, según enmendada, la Junta publicó el día octubre de 2020 un aviso en internet y en un periódico de circulación general de Puerto Rico sobre la acción propuesta. Se dio oportunidad por un término de treinta (30) días, contados a partir de la fecha publicación del anuncio, para presentar comentarios por escrito o solicitud fundamentada de vista pública.
- Por Cuanto:** La Junta de Gobierno, dentro de dicho término y antes de hacer una determinación definitiva sobre la adopción del referido Reglamento propuesto, recibió once (7) comentarios que fueron analizados con la asistencia de funcionarios de la Administración Central de la UPR.
- Por Cuanto:** La Junta de Gobierno, evalúo y tomó en consideración los comentarios recibidos y aceptó incorporar algunos de ellos, por entender que mejoraban la redacción de la introducción del Proyecto y complementaban la información pertinente del formulario de consulta, y rechazó otros comentarios, que eran contrarios a las pautas promulgadas por la Oficina de la